



MEMORANDUM N°803

29 DE DICIEMBRE DE 2025

PARA: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE: JEFA (S) DE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: EN MATERIA DE PATENTE Descarga de orden de ingreso y desenrolamiento de patente Comercial.

Mediante el presente solicito autorizar dictar Decreto Municipal para realizar descargo en los sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, de la orden de ingreso correspondiente al segundo semestre de año 2025, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, el Rol **N°241815-0**, a nombre de **COMERCIAL MONT SPA**, RUT: **77.869.586-3**; de Giro: **MINIMARKET**, con domicilio en Calle Bulnes N°198, Local D, Quillota.

JUSTIFICACIÓN: Contribuyente solicita el desenrolamiento y descargo de la patente, debido al cierre de su local comercial en junio del año 2025, acompañando formularios 29 del Servicio de Impuestos Internos, sin ventas en el período comprendido entre julio y noviembre del año en curso.

ORDEN DE INGRESO A DESCARGAR ROL 241815-0:

Período	Estado	Fecha Vencimiento	Valor Total
20252S-00	Girado	31/07/2025	\$94.874

Se adjunta lo siguiente:

- Formulario de Recepción de Documentos, correspondiente a la renuncia de Patente Rol N°241815-0, de fecha 26 de diciembre de 2025.
- Reporte de impuestos y derechos municipales de Patente Rol N°241815-0, con periodo solicitado para descargo, de fecha 26 de diciembre de 2025.
- Formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos, desde julio a noviembre de 2025.

- Certificado de Estatuto Actualizado, certificado de vigencia y certificado de anotaciones, del Registro de empresas y sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, generado con fecha 09 de diciembre de 2025.
- Fotocopia cédula de identidad de Isabel Alejandra López Vetancourt, representante legal de la sociedad.

CONCLUSION DE JEFA (S) DE LA UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

Se cumple con los requisitos necesarios para el desenrolamiento y descargo de la patente Rol N°241815-0.

Atentamente,

OK



Distribución:

- Administración y Finanzas
 - Archivo Rentas y Patentes
- CPS/gcl


Gloria Pastén Sepulveda
JEFA (S) RENTAS Y PATENTES



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Rol Provisorio / N° Registro

Rol Definitivo:
241815-0

Descargo de periodos de patente

Renuncia de Patente

Quillota 26 de 12 de 20 25.

SECCIÓN A A.1 Individualización del Solicitante

Nombre o Razón Social		Rut
Comercial Mont SpA		77869586-3
Nombre de Fantasía	Domicilio Particular	
Market Mont	Antumapu rural 851	
Teléfono (s)	e-mail	
953511284	isaalej1997@gmail.com	

SECCIÓN B B.1 Datos del Local

Dirección	Rol Avalúo
Bulnes 198 Quillota	18-32
Nombre del Propietario	
Gabriela Cancino	

En caso de Renuncia, breve descripción del motivo:

Solicito cancelación de patente por cierre del local durante el mes de junio de 2025.

Verificación de Información

Documentos	Departamento	Se solicita	V° B°
Termino de Giro	SII		
IVA Sin Movimiento	SII	DESDE Julio 2025 A LA FECHA.	
Copia de Patente			
Fotocopia cédula de identidad			

- CONSTITUCIÓN SOCIEDAD

Isabel Lopez
Firma Contribuyente



Firma y Timbre Funcionario Receptor

DEUDA DE IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES

Valores Actualizados al 26/12/2025

Rut : 77869586-3
Nombre : COMERCIAL MONT SPA
Dirección : BULNES 198 LOCAL D,

Tributo	Rol	Período	Rol/Placa	Cobro Ejec.	Nro.Conv.	Fecha Giro	Fecha Vcto	Val. Neto	Val. I.P.C.	Intereses	Valor Total
PATENTES COMERCIALES	241815-0	20252S-00		0	0	15/07/2025	31/07/2025	90.943	909	3.022	94.874
Total Tributo	PATTECOME					1		90.943	909	3.022	94.874
TOTAL DE REGISTROS :											
1											



DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8369194596
RUT	[03]	77.869.586-3
PERIODO	[15]	202507

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
	COMERCIAL MONT SPA				
06	Calle	610	Número	08	Comuna
	BULNES Nº:198, QUILLOTA, QUILLOTA				QUILLOTA
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	122.185	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	122.185
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	13	504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	91.987
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	214.172	544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
			779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
			537	TOTAL CRÉDITOS	214.172
			089	IMP. DETERM. IVA	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91		0	+
Más IPC	92			+
Más Interes y Multas	93			+
CONDONACIÓN	795			-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94			=



60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				07/08/2025

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

Ver Formulario Completo



**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO [07] 8443031766
RUT [03] 77.869.586-3
PERIODO [15] 202508

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
COMERCIAL MONT SPA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
BULNES N°:198, QUILLOTA, QUILLOTA				QUILLOTA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	159.486	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	162.560
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	17	528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	3.074
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	3	504	REMANENTE CRÉDITO MES ANTERIOR	216.107
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	375.593	544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
			779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
			537	TOTAL CRÉDITOS	375.593
			089	IMP. DETERM. IVA	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				10/09/2025

Firma y Timbre Fiscalizador

Ver Formulario Completo



DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8501682016
RUT	[03]	77.869.586-3
PERIODO	[15]	202509

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
COMERCIAL MONT SPA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
BULNES N°:198, QUILLOTA, QUILLOTA				QUILLOTA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0			
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0			
089	IMP. DETERM. IVA	0			

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=



60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				07/10/2025

Firma y Timbre Fiscalizador		
-----------------------------	--	--

Ver Formulario Completo



DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8562143466
RUT	[03]	77.869.586-3
PERIODO	[15]	202510

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
COMERCIAL MONT SPA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
BULNES N°:198, QUILLOTA, QUILLOTA				QUILLOTA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0			0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0			0
089	IMP. DETERM. IVA	0			0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=



60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				01/11/2025

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

Ver Formulario Completo



DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8642692766
RUT	[03]	77.869.586-3
PERIODO	[15]	202511

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
COMERCIAL MONT SPA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
BUÑES Nº:198, QUILLOTA, QUILLOTA				QUILLOTA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0			
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0			
089	IMP. DETERM. IVA	0			

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				09/12/2025

--	--

Firma y Timbre Fiscalizador

Ver Formulario Completo

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.869.586-3

Razón Social: COMERCIAL MONT SpA

Fecha de Constitución: 11 de diciembre del 2023

Fecha de Emisión del Certificado: 09 de diciembre del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

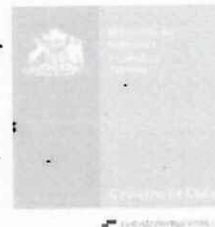
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CREqY6QmERHo**



CREqY6QmERHo



**ESTATUTO ACTUALIZADO
COMERCIAL MONT SpA**

En QUILLOTA, Región de VALPARAISO, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 11 de diciembre del 2023 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se regirá por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTICULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será "COMERCIAL MONT SPA", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de COMERCIAL MONT SPA. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de QUILLOTA, Región de VALPARAISO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET), VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE HUEVOS, CONFITES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P. VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE FRUTAS Y VERDURAS (VERDULERÍAS), VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P. OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS N.C.P. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de \$5.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTICULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Gerente General. El o la representante ante el SII es ISABEL ALEJANDRA LOPEZ VETANCOURT, Rut 27.525.008-2. El Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: ISABEL

ALEJANDRA LOPEZ VETANCOURT, Rut 27.525.008-2. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El Gerente General será remunerado por sus funciones y el monto correspondiente será fijado por el Directorio. En caso de no haber directorio, su remuneración será fijada por la Junta Extraordinaria de Accionistas. El Gerente General podrá delegar parte de las facultades de administración de la sociedad en terceros. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Gerente General de la sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. **REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES:** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES:** Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. **CELEBRACION DE CONTRATOS:** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase de contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y; especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **CONSTITUCION DE GARANTIAS:** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. **CONTRATOS DE TRABAJO:** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc.

CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquellas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **CRÉDITOS** Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. **DERIVADOS** Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. **SEGUROS** Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. **REGISTRO DE MARCAS** solicitar

el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo

siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. **AUTOCONTRATACIÓN:** Autocontratar. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTICULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. En la celebración de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, se podrá utilizar sistemas o medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la respectiva junta de accionistas, siempre que dichos sistemas o medios garanticen debidamente la identidad de tales accionistas y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en ella, debiendo dejarse constancia en el acta, tanto de la identidad de los accionistas que participaron en la junta y en la votación de los acuerdos adoptados, utilizando dichos sistemas o medios tecnológicos, como de la individualización de estos últimos. **ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La comunicación entre la sociedad y los socios/accionistas se realizará mediante correo electrónico o carta certificada. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro arbitrador, designado de la siguiente forma: El árbitro será don o doña _____, RUN #-# y en caso que no acepte el cargo, la designación recaerá en don o doña _____, RUN #-#. En caso que este último tampoco acepte el cargo, la designación corresponderá al Juzgado Civil o de Letras del domicilio de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTICULOS TRANSITORIOS: ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) ISABEL ALEJANDRA LOPEZ VETANCOURT suscribe: 100 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$5.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a

la caja social.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN 11-12-2023 AC2jMX6g9QbI

Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).
2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en www.SII.cl.
3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en <https://www.registrodeempresasysociedades.cl/>.
El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección "Historial de actuaciones y anotaciones".

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 77.869.586-3

Razón Social: COMERCIAL MONT SpA

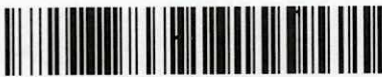
Fecha de Constitución: 11 de diciembre del 2023

Fecha de Emisión del Certificado: 09 de diciembre del 2025

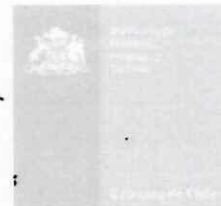
De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRzYbdVy1Oo4**



CRzYbdVy1Oo4



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 77.869.586-3

Razón Social: COMERCIAL MONT SpA

Fecha de Constitución: 11 de diciembre del 2023

Fecha de Emisión del Certificado: 09 de diciembre del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRgZiA8hb33A**



CRgZiA8hb33A



